Zarabeta

En la Sala Consistorial de esta villa de Orgaz á quince de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Quaresmo, los Sres D. Luis Sanchez Toca Síndico Ptor Gral, D. José Ramon de Zumalabe, D.n Miguel Garzabalbeitia y D. José de Eguren Alday Regidores, D. José Miguel de Chatarnica Diputado del Comun, y D.n Miguel Ignacio de Aradeta Síndico Personero, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion, y leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de un Oficio que con fha once del actual le ha dirigido el Sr. Gefe Superior Político de esta Provincia, haciendo presente la conveniencia y aun necesidad de que el Ayuntam.to se entienda con el Comandante del destacamento de la Guardia civil acerca del tanto que ha de abonarse por la refaccion que corresponde á dha fuerza para de este modo evitar los abusos á que puede dar margen la continuacion tiene establecida en perjuicio de los intereses de esta Villa. Quedó enterado el Congreso de los estremos que comprende dha Comunicacion y dispuso se conteste que estando establecido por condicion en los remates de provisiones que el abono de la refaccion corre exclusivam.te á cargo de los rematantes no le es dable al Ayuntam.to tomar sobre sí esta responsabilidad sin imponer un nuevo gravamen á la Villa con notable menoscabo de los fondos municipales, pero que se halla pronto á coadyuvar cuanto esté de su parte para que los citados rematantes puedan arreglar sus diferencias con el oficial del destacamento.

El Señor Regidor Zumalabe consiguiente á lo que ofreció en la última Sesion presentó el Inventario de los efectos y utiles que se han entregado bajo recibo al Comandante del destacam.to de la Guardia Civil de esta Villa al hacerse cargo del nuevo edificio que se ha destinado para su acuartelam.to en la Calle de Marzarreca, y el Ayuntam.to acordó se archivase en Secretaría para los efectos oportunos.

Obra pia de Zabaleta

Habiendo ya espirado el termino concedido para que presenten sus solicitudes los parientes de Maria Pérez de Sierra señalada con el numero noventa y cuatro en la Sentencia de graduacion dispuesta para la percepcion de las dotaciones de la Obra pia fundada por D. Diego Santo de Zavaleta, cuyos patronos son el Ayuntam.to de esta villa en union con el de Villarreal, se acordó espedir el libram.to correspondiente á los cien ducados que consta cada cualidad en favor de D.a Maria Joaquina de Elorza Ocina de Azpeitia como única parienta de las que han probado ser parientes mas cercanos con la citada Maria Pérez, cuyo pago incumbe á los herederos del finado D.n Miguel Ramon de Amezaga Personero de Sangre de esta Obra pia, por no dar cualidad de las demandas y la última que vino á satisfacer con arreglo al convenio celebrado en esta Villa el dia doce de julio de mil ochocientos cuarenta y tres.

Se dió Comision al Sr. Regidor Zumalabe para que disponga la plantacion de algunos Platanos en la cuesta de Misericordia

acaba de reformarse para que el nuevo edificio de la Carnicería aparezca con toda la lucidez que merece una obra de su clase poniéndose de acuerdo al efecto con D. Juan Bta de Yguerabide vecino de la misma quien segun tiene entendido la Corporacion puede facilitar otros arboles á un precio moderado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los Sres concurrentes de que certifico yo el Srio.

El Alcalde Presidente.
José Luis de
Uncumuno

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Orgaiz á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis de Onzenumu, los Sres D. Luis Sanchez Toca Síndico Sor Gral D. José Ramon de Zumalabe Regidor, D.n Antonio Maria de Egaña Diputado del Comun, y D. José Manuel de Yturrea Diputado de Villa que son cinco de los individuos q.e constituyen el Ayuntam.to de esta poblacion y sin embargo de q.e no forman mayoria se pasó á tratar de los asuntos que con mas urgencia reclamaban su despacho y son los sig.tes

Se leyó un memorial de D. Domingo Escaldi rematante del arbitrio de cuatro r.s en arroba de aceite en q.e hace presente que habiendo reconocido con la competente venia del Sr. Alcalde las tiendas destinadas á la venta de este artículo, ha observado que lejos de haber hecho pedido ninguno los dueños de ellas en los tres meses que van del presente año se hallan abastecidas todavia para mucho tiempo con las existencias anteriores resultando al interesado los perjuicios consiguientes por lo que suplica se le autorice para el cobro del indicado arbitrio exigiendo á los vendedores el tanto proporcional al aceite que existe en sus tiendas. Enterado el Congreso y hallando justa la solicitud del recurrente se la concedió la autorizacion que desea reservando á los vendedores su dró para que puedan repetir del rematante anterior las cantidades que por segunda vez hubieren satisfecho.

En Segunda se pasó